

MUNICIPIO DE NECOCHEA  
REGISTRO OFICIAL  
FECHA: - 9 MAR 2020



Municipalidad de  
**Necochea**

“ 2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO ”

**SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**VISTO:**

El presente expediente N° 1592/20

**CONSIDERANDO:**

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas

**EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**PRIMERO:-** Aprobar los planos a Ampliar

----- propiedad de GARCIA JOSE y MEDINA MARIA

Ubicado en la Circ : XIV Secc. : B Mnz.. 178 Parc: 9b

Presentados por el profesional M.M.O. Segura Alejandro

con domicilio en calle : 65 N° 3701 de Necochea

**SEGUNDO:-** Entregar al recurrente los planos aprobados obrantes a fs.8 y 9

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente.-

**TERCERO:-** Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el apartado segundo,

----- reténgase en **LETRA** hasta la **INSPECCION FINAL**, cumplido, **ARCHIVASE.-**

**REGISTRADO BAJO EL N°** .....<sup>412</sup>.....

  
Arq. Ricardo Carrera  
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos  
por Delegación de Funciones  
según Decreto N° 3222/19



**SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**VISTO:**

El presente expediente N° 1591/20

**CONSIDERANDO**

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas -

**EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente

**RESOLUCION**

**PRIMERO:-** A Aprobar los planos a Incorporar

--- propiedad de RUSSO DIEGO VICENTE

Ubicado en la Circ. XIV Secc: K Mza: 22 Parc.: 19

Presentados por el profesional Ing. Civil Gómez Marcelo

con domicilio en calle 65 n° 917 de Necochea

**SEGUNDO:-** Entregar al recurrente los planos aprobados obrantes a fs. 15 a 18

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente.-

**TERCERO:-** Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el apartado segundo,

----- incorpórese a Rentas Municipales, cumplido archívese.-

**REGISTRADO BAJO EL N° .....413.....**

  
Arq. Ricardo Carrera  
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos  
por Delegación de Funciones  
según Decreto N° 3222/19

MUNICIPIO DE NECOCHEA  
REGISTRO OFICIAL  
FECHA: - 9 MAR 2020



Municipalidad de  
**Necochea**

## SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### VISTO:

El presente expediente N° 1357/20 y;

### CONSIDERANDO:

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas

### EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente:

### RESOLUCION

**PRIMERO:** Registrar los planos: Conforme a Obra Existente

-----Propiedad de : IGLESIAS PABLO y DARFE HILDA

Ubicado en la Circ. I Secc. G Manz. 6 Parc. 19a

Presentados por el profesional Arq. Negrín Gastón

con domicilio en calle 93 n° 1408 de Necochea

**SEGUNDO:-** Entregar al recurrente los planos obrantes a fs. 13

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente. -

**TERCERO:-** Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el capítulo segundo,

----- incorpórese a Rentas Municipales, cumplido archívese. -

REGISTRADO BAJO EL N° .....<sup>414</sup>.....

  
Arq. Ricardo Carrera  
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos  
por Delegación de Funciones  
según Decreto N° 3222/19

MUNICIPIO DE NECOCHEA  
REGISTRO OFICIAL  
FECHA: - 9 MAR 2020



Municipalidad de  
**Necochea**

## SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### VISTO:

La solicitud presentada por la Ingeniera civil KNUDSEN NANCY INES Matr. N° 39425 del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, para ser inscripto en el Registro de Profesionales de esta Municipalidad; y

### CONSIDERANDO:

El informe favorable de la Dirección de Obras Privadas:  
**EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, por delegación de funciones según Resolución N° 3222/19, dicta la siguiente:

## RESOLUCION

**PRIMERO:-** Concédase al Ingeniero Civil Knudsen Nancy Inés Matr. N° 39425 del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, la inscripción en el Registro de Profesionales de esta Municipalidad, como profesional, pudiendo realizar los trabajos que sus incumbencias determinan. -

**SEGUNDO:-** El recurrente queda exento del gravamen en concepto de registro de firmas para profesionales de la Ingeniería que fija la Ordenanza Impositiva anual, de acuerdo a la Ordenanza General N° 109.-

**TERCERO:-** Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, por su intermedio comuníquese al interesado, cumplido, archívese.-

**REGISTRADO BAJO EL N° .....415.....**

  
Arq. Ricardo Carrera  
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos  
por Delegación de Funciones  
según Decreto N° 3222/19



## SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### VISTO

El presente expediente N° 1360/20 y

### CONSIDERANDO:

La documentación adjunta en Exp N° 5757/19.

Que en el marco dispuesto por la Ordenanza 1559/88 se procede a visar el legajo de Obra, según lo establecido en el Artículo 1° inciso e "*Cuando el solicitante no puede encuadrarse en ninguno de los puntos que anteceden, solo podrá visarse el legajo de obra Privada o el expediente de Obra Publica con autorización expresa del Departamento ejecutivo*"

Que ello no certifica ser propietario del inmueble.

Que la Dirección de Obras Privadas podrá registrar los planos

**EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**, por delegación de funciones, Decreto N° 3222/19 dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** -Registrar los planos del edificio a Construir  
-----como Poseedor a Titulo de dueño ASSELL PABLO GABRIEL  
ubicado en la Circ. I Secc. D Manz. 19d Parc. 15  
presentados por el profesional Ing. Civil Nill Carlos  
con domicilio en calle 70 N° 2254 de Necochea.-

**SEGUNDO:**- Entregar al recurrente los planos obrantes a fs 17 a 20  
previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante  
en el reverso de la carátula del presente expediente. -

**TERCERO:**- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el Capitulo segundo,  
-----reténgase en LETRA hasta la inspección final, cumplido, **ARCHIVASE.** -

REGISTRADO BAJO EL N° .....416.....

  
Arq. Ricardo Carrera  
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos  
por Delegación de Funciones  
según Decreto N° 3222/19



**SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**VISTO:**

El presente expediente N° 1354/20 y;

**CONSIDERANDO:**

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas

**EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**PRIMERO:** Registrar los planos: Incorporar

-----Propiedad de : CARDOZO HERNAN y PINTOS LORENA

Ubicado en la Circ. XIV Secc. B Manz. 113 Parc. 2a

Presentados por el profesional Arq. Retamales Sandra

con domicilio en calle 91 n° 1284 de Necochea

**SEGUNDO:-** Entregar al recurrente los planos obrantes a fs. 13 y 14

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente. -

**TERCERO:-** Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el capítulo segundo,

----- incorpórese a Rentas Municipales, cumplido archívese. -

**REGISTRADO BAJO EL N° ..... 417 .....**

  
Arq. Ricardo Carrera  
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos  
por Delegación de Funciones  
según Decreto N° 3222/19

MUNICIPIO DE NECOCHEA  
REGISTRO OFICIAL  
FECHA: 9 MAR 2020



Municipalidad de  
**Necochea**

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Ref. Expte. N° 418/2020.-

**SRIA. DE PLANEAMIENTO, O. Y SERVICIOS PUBLICOS,**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 418/2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Cooperativistas prestaran servicio de barrido y limpieza de arterias en Necochea y Quequén, Recuperación de espacios públicos, mantenimiento Cementerios Necochea y Quequen y/o tareas a convenir,

Que es necesario realizar el conteo de actividades y control de trabajo a las Cooperativas por Personal del Área de la Secretaria de Planeamiento, O. y Servicios Públicos,

Que es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 146/2020, a los efectos de designar dos agentes para conformar la inspección e informes de las tareas realizadas, en caso de ausencia de alguno de los mismos,

Que el artículo 1° quedará redactado de la siguiente manera:  
"Artículo 1°: Designase para conformar la Inspección e informes de las tareas realizadas por la Cooperativa de Trabajo RIVERA QUEQUEN LTDA., a la M.M.O. MARIA ELENA BRANCALE, D.N.I. N° 12.130.323 y el Arq. PABLO GASTÓN NOVARA GARCIA, D.N.I. N° 26.778.024,

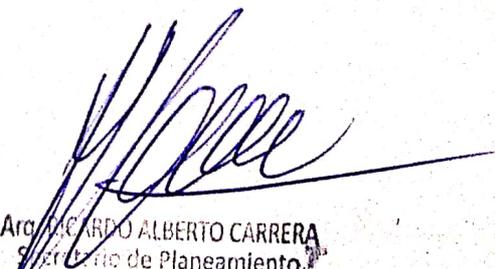
POR TODO ELLO EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en uso de sus legítimas atribuciones expide la siguiente:

### RESOLUCION

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 146/2020, el cual ----- quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Designase para conformar la Inspección e informes de las tareas realizadas por la Cooperativa de Trabajo RIVERA QUEQUEN LTDA., a la M.M.O. MARIA ELENA BRANCALE, D.N.I. N° 12.130.323 y el Arq. PABLO GASTÓN NOVARA GARCIA, D.N.I. N° 26.778.024".----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cúmplase.-----

REGISTRADO BAJO N° 418

  
Arq. RICARDO ALBERTO CARRERA  
Secretario de Planeamiento,  
Obras y Servicios Públicos

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 9 MAR 2020



Municipalidad de  
**Necochea**

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Ref. Expte. N° 419/2020.-

**SRIA. DE PLANEAMIENTO, O. Y SERVICIOS PUBLICOS,**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 419/2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Cooperativistas prestaran servicio de barrido y limpieza de arterias en Necochea y Quequén, Recuperación de espacios públicos, mantenimiento Cementerios Necochea y Quequen y/o tareas a convenir,

Que es necesario realizar el conteo de actividades y control de trabajo a las Cooperativas por Personal del Área de la Secretaria de Planeamiento, O. y Servicios Públicos,

Que es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 148/2020, a los efectos de designar dos agentes para conformar la inspección e informes de las tareas realizadas, en caso de ausencia de alguno de los mismos,

Que el artículo 1° quedará redactado de la siguiente manera:  
"Artículo 1°: Designase para conformar la Inspección e informes de las tareas realizadas por la Cooperativa de Trabajo SERVICIOS INTEGRALES LTDA., a la M.M.O. MARIA ELENA BRANCALE, D.N.I. N° 12.130.323 y el Arq. PABLO GASTÓN NOVARA GARCIA, D.N.I. N° 26.778.024,

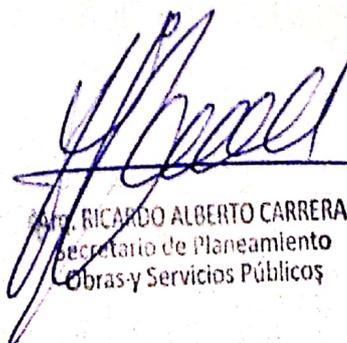
POR TODO ELLO EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en uso de sus legítimas atribuciones expide la siguiente:

### RESOLUCION

**ARTICULO 1°:** Modifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 148/2020, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Designase para conformar la Inspección e informes de las tareas realizadas por la Cooperativa de Trabajo SERVICIOS INTEGRALES LTDA., a la M.M.O. MARIA ELENA BRANCALE, D.N.I. N° 12.130.323 y el Arq. PABLO GASTÓN NOVARA GARCIA, D.N.I. N° 26.778.024".

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y cúmplase.

REGISTRADO BAJO N° 419

  
RICARDO ALBERTO CARRERA  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 9 MAR 2020



Municipalidad de  
**Necochea**

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Ref. Expte. N° 420/2020.-

**SRIA. DE PLANEAMIENTO, O. Y SERVICIOS PUBLICOS,**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 420/2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Cooperativistas prestaran servicio de barrido y limpieza de arterias en Necochea y Quequén, Recuperación de espacios públicos, mantenimiento Cementerios Necochea y Quequen y/o tareas a convenir,

Que es necesario realizar el conteo de actividades y control de trabajo a las Cooperativas por Personal del Área de la Secretaria de Planeamiento, O. y Servicios Públicos,

Que es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 147/2020, a los efectos de designar dos agentes para conformar la inspección e informes de las tareas realizadas, en caso de ausencia de alguno de los mismos,

Que el artículo 1° quedará redactado de la siguiente manera:  
"Artículo 1°: Designase para conformar la Inspección e informes de las tareas realizadas por la Cooperativa de Trabajo MUJICA I LTDA., a la M.M.O. MARIA ELENA BRANCALE, D.N.I. N° 12.130.323 y el Arq. PABLO GASTÓN NOVARA GARCIA, D.N.I. N° 26.778.024,

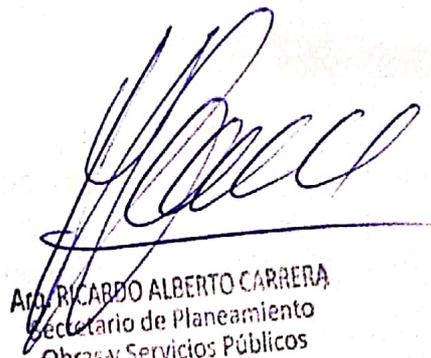
POR TODO ELLO EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, en uso de sus legítimas atribuciones expide la siguiente:

### RESOLUCION

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 147/2020, el cual ----- quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Designase para conformar la Inspección e informes de las tareas realizadas por la Cooperativa de Trabajo MUJICA I LTDA., a la M.M.O. MARIA ELENA BRANCALE, D.N.I. N° 12.130.323 y el Arq. PABLO GASTÓN NOVARA GARCIA, D.N.I. N° 26.778.024".-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y cúmplase.-----

REGISTRADO BAJO N° 420

  
Ayo RICARDO ALBERTO CARRERA  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: - 9 MAR 2020



Municipalidad de Necochea  
Secretaría de Desarrollo Humano  
Y Políticas Sociales

Corresponde a expediente 1469/20

**SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES**

**VISTO:**

Lo solicitado a fs. 1 por la Dirección del Hospital José Irurzun en donde se solicita el traslado de la agente GALLI, NORA ADRIANA DNI: 17.051.198, quien desempeña tareas como personal administrativo en la Escuela Municipal de Arte de Necochea;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales en conjunto con la Dirección de Educación avalan el traslado de la agente a otra dependencia.

Que la agente Nora Adriana, Galli DNI: 17.051.198, Clase 1964, revista como personal administrativo Clase 3, categoría 11 con 48 horas semanales, jurisdicción 1110118000, Programa 01.04 – Cultura

Que la Secretaria de Salud y el Hospital Municipal José Irurzun no ven impedimento de realizar dicho traslado.

Que dicho traslado es a modo de préstamo y transitorio hasta que el ejecutivo lo disponga.

**POR TODO ELLO:**

El Intendente Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones, expide el siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°: TRASLÁDESE** a la agente Nora Adriana, Galli DNI: 17.051.198, Clase 1964, revista como personal administrativo Clase 3, categoría 11, con 48 horas semanales, jurisdicción 1110118000, Programa 01.04 – Cultura -. De la Escuela Municipal de Arte de Necochea a el Hospital

Municipal José Irurzun a partir del 01 de Marzo de 2020 a modo de préstamo y transitorio hasta que el ejecutivo lo disponga.-----.

**ARTICULO 2°:** Regístrese. Dese al Registro Oficial y Resoluciones, Pase a sus efectos a la Dirección de Personal quien notificara a la Agente lo dispuesto en el Artículo anterior. Tomen conocimiento Contaduría, Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, Dirección General de Educación. Cumplido archívese.-----.

REGISTRADO BAJO N°.....421.....



SANDRA E. ANTENUCCI  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO HUMANO  
Y POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA



Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 9 MAR 2020



Municipio de  
**Necochea**

Exp N° 1278/20

## SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES

### VISTO:-

La necesidad de realizar el traslado del trabajador GONZALEZ IBORRA PABLO ENRIQUE, para prestar servicio dentro de esta Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales; y,

### CONSIDERANDO:-

Que a fs. 4 la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano avala el traslado del trabajador González Iborra Pablo Enrique;

Que el trabajador revista como Personal de Servicio Clase 5, Categoría 3 con 30 horas semanales, Jurisdicción 1110118000, Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, Programa 01.01 – Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales;

### POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES,  
EXPIDE LA SIGUIENTE

### RESOLUCION

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE el TRASLADO** del Agente Municipal GONZALEZ IBORRA PABLO ENRIQUE, DNI 25.974.859, quien revista como Servicio Clase 5, Categoría 3 con 30 horas semanales, Jurisdicción 1110118000, Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, Programa 01.01 – Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, a desempeñarse en la Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales a partir de su notificación y hasta que el Departamento Ejecutivo lo disponga.

**ARTICULO 2º:** Regístrese. Pase a la Dirección de Recursos Humanos quien notificara al Agente de lo dispuesto en el Artículo anterior. Tome conocimiento la Subsecretaria de Ordenamiento Urbano y Fiscalización, Hecho que sea. Archívese.

REGISTRADO BAJO N° .....422.....

SANDRA E. ANTENUCCI  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO HUMANO  
Y POLITICAS SOCIALES  
MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL

**Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.****VISTO:**

La solicitud del Sr. Bitsch, Hugo Carlos - DNI. 10.101.686 quien posee certificado de discapacidad, para la reserva de Estacionamiento frente a su domicilio en calle 61 N° 1849 de esta ciudad.

**CONSIDERANDO:**

Que la "reserva de estacionamiento" no requiere de la modificación de la calzada ni invade innecesariamente la vereda.

Que cumple con el objetivo de priorizar el tránsito peatonal evitando construcciones que reduzcan la acera.

Que dicho permiso se ajusta a la Ord. 6269/08 Art. 16, Decreto 202/02 Art. 9° inc.C. , Decreto 1976/ 06 y Decreto 1520/08 (Estacionamiento medido) Art. 8 y corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello:

El Intendente Municipal en uso de sus legítimas atribuciones dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

Artículo 1°: Autorízase al Sr. **BITSCH, HUGO CARLOS-** DNI. 10.101.686 quien posee certificado de discapacidad, a proceder a establecer un módulo de "Reserva de Estacionamiento" frente a su domicilio en calle 61- N° 1849 de esta ciudad, equivalente a un (1) vehículo.

Artículo 2°: El espacio deberá estar demarcado con una franja amarilla pintada sobre la calzada y cordón delimitando un ancho de 2.20 y con señalización vertical mediante 2 (dos) pantallas de 0.60 x 0.80 m y caños normalizados suspendidos a 1.80 m del nivel del suelo, colocadas sobre la vereda a 50 cm. del cordón consignándose "Reserva de estacionamiento", el N° de Resolución Municipal autorizante. Dejándose constancia que los materiales deberán ser costeados por el recurrente.

Artículo 3°: El recurrente deberá mantener el lugar y la señalización en condiciones y sólo podrá ser utilizado por el vehículo afectado al discapacitado. El permiso deberá renovarse cada 5 años, teniendo como fecha de vencimiento la que consta en la Resolución.

Artículo 4°: Regístrese, pase a la Dirección de Control Urbano a los efectos de notificar al interesado. Tomen conocimiento Secretaría de Gobierno. División de Tránsito.

REGISTRADO BAJO N° 423  
ca

  
Arq. PIZARRO ALBERTO CARRERA  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos

  
Dr. Arturo A. Roja  
INTENDENTE N°

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 10 MAR 2020



Municipalidad de

**Necochea**

"2020 Año del General MANUEL BELGRANO"

Expediente nº 7222/15

**SECRETARIA DE GOBIERNO,**

**VISTO:**

Que mediante resolución nº 2397/15 se dispuso el pase en comisión de los agentes FLAVIA CAROLINA SCAGLIA y MIGUEL ANGEL BIANCIOTTI a prestar servicios en la Oficina de la Delegación de la Defensoría del Pueblo, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 10 de las presentes actuaciones el Honorable Concejo Deliberante solicita el pase en comisión de la agente Flavia Carolina Scaglia para cumplir funciones en ese Honorable Cuerpo,

Que asimismo este Departamento Ejecutivo estima procedente dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución nº 2397/15 y establecer que el agente MIGUEL ANGEL BIANCIOTTI pase a desempeñar sus tareas en la Subsecretaría de Agencia de Recaudación,

**POR TODO ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS  
LEGITIMAS ATRIBUCIONES EXPIDE LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCION**

**ARTICULO 1º:** Dispónese el pase en comisión de la agente municipal FLAVIA CAROLINA SCAGLIA – D.N.I. Nº 29.643.004, a partir de la fecha de su notificación a desempeñar funciones en el Honorable Concejo Deliberante, dejando sin efecto lo dispuesto por resolución nº 2397/15 –artículo 1º.-



Municipalidad de  
**Necochea**

"2020 Año del General MANUEL BELGRANO"

Expediente nº 7222/15

**ARTICULO 2º:** Dispónese que el agente municipal **MIGUEL ANGEL BIANCIOTTI**- D.N.I. Nº 21.096.164, pase a desempeñar tareas a partir de la fecha de su notificación en la Subsecretaría de Agencia de Recaudación, dejando sin efecto lo dispuesto por resolución nº 2397/15 – artículo 2º.-

**ARTICULO 3º:** Regístrese, dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones pase a la Dirección de Personal que tomará conocimiento y notificará a los agentes, cumplido vuelva.-

REGISTRADA BAJO Nº.....424.....

JORGE MARTÍNEZ  
Secretario de Gobierno

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de  
**Necochea**

MUNICIPIO DE NECOCHEA  
REGISTRO OFICIAL  
FECHA: ...10 MAR 2020...

HOSPITAL DR. EMILIO FERREYRA

VISTO:

La Resolución obrante a fojas 2, del Expediente n° 2545/17: y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución, en su Articulado, se comunicaba al agente Ibarra Rodrigo que a partir de su notificación, pasaba a depender del Servicio de Mantenimiento de este Hospital.

Que esta Dirección, resuelve dejar sin efecto la misma, a fin de reorganizar las distintas áreas y Servicios, para un mejor funcionamiento del Nosocomio.

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. EMILIO FERREYRA, en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto, en todos sus términos, la Resolución Registrada bajo N°  
----- 702/17, del Expediente N° 2545/17, de acuerdo a los Vistos y Considerandos.

ARTICULO 2°: Regístrese, Tomen conocimiento, Secretaría de Salud, Servicio de  
----- Mantenimiento y notifíquese al interesado. Cumplido vuelva a Secretaría de Salud, con sugerencia de Archivo.

REGISTRADO BAJO N°.....425....



Dr. Gabriel H. Gonzalez  
M.N. 218442  
Director Hosp. Dr. Emilio Ferreyra



**SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO**

**VISTO. –**

El expediente de referencia por el cual a fs. 1 el señor Latorre Leonel, DNI 33.665.788, con domicilio en calle 574 N° 5200 de la localidad de Quequén, solicita realizar una Jineteada y Destreza Criolla, los días 8 y 9 de febrero del corriente año y, que a fs. 82 solicita cambio de fecha por razones de organización para los días 13, 14 y 15 de marzo del corriente año a desarrollarse en las instalaciones de la Cancha del Club Social y Deportivo Estación Quequén ubicado en calle 563 N° 3715 ; y

**CONSIDERANDO. –**

Que a fs. 9 y 81 se le notifica a los organizadores del evento las condiciones a las que se encuentra sujeta la realización de este que motiva el presente y que de no cumplir en tiempo y forma con las mismas deberán abstenerse de realizarlo;

Que según informe a fs. 135 expedido por la Dirección de Control Urbano – Oficina de Espectáculos Públicos – el presente trámite se encuentra cumplimentado, habiendo los organizadores adjuntado toda la documentación requerida;

Que a fs. 121,121 vta. y 122 la Secretaría de Legal y Técnica dictamina que se observan faltantes en los seguros y a fs.134 informa que se ha dado cumplimiento a los puntos observados en dictamen de fecha 09/03/2020.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide la siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** Otórgase la autorización al Sr. Latorre Leonel, DNI 33.665.788, con domicilio en calle 574 N° 5200 de la localidad de Quequén, para realizar un evento de Jineteada y Destreza Criolla, para los días 13,14 y 15 de marzo del corriente año a desarrollarse en las instalaciones de la Cancha del Club Social y Deportivo Estación Quequén ubicado en la calle 563 N° 3715, en el cual el día 13 de marzo solamente habrá payada y baile comenzando a las 20.00 horas culminando a las 03.00 horas del



día siguiente. El día 14 de marzo comenzará la jineteada y destreza criolla comenzando a las 20.00 horas y culminando a las 03.00 horas del día siguiente. El día 15 de marzo continuará con la jineteada y destreza criolla comenzando a las 10.00 horas y culminando a las 18.00 horas, dando por terminado el evento.-----

**ARTÍCULO 2º:** La autorización concedida en el artículo 1º, se otorga bajo la exclusiva responsabilidad organizativa de los peticionantes, quienes deberán cubrir todo evento dañoso que pudiera ocurrir a participantes y espectadores, bienes o cosas, por lo que el organizador, el señor Latorre Leonel, DNI 33.665.788 - desobliga expresamente a la Municipalidad de Necochea de cualquier reclamo que pudiera surgir al respecto, comprometiéndose a asumir a su sola costa los que puedan producirse. -----

**ARTÍCULO 3º:** Deberán abonar Derecho de Publicidad y Propaganda y Derechos correspondientes a Espectáculos Públicos, tal cual fija la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente.-----

**ARTÍCULO 4º:** La autorización concedida en el artículo 1º, se otorga condicionada a la acreditación por parte del organizador del correspondiente comprobante de la contratación del Servicio de Policía Adicional con 24 (veinticuatro) horas de antelación a la realización del evento.-

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, notifíquese, tomen conocimiento: Dirección de Control Urbano, Oficina de Espectáculos Públicos y Tesorería –sección recaudación –. Cumplido, archívese. -----

REGISTRADO BAJO N° 426

JORGE MARTÍNEZ  
Secretario de Gobierno

Dr. Arturo A. Rojas  
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de  
**Necochea**

“ 2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO ”

**SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**VISTO:**

El presente expediente N° 1585/20

MUNICIPIO DE NECOCHEA

**CONSIDERANDO**

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas -

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 12 MAR 2020

**EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente

**RESOLUCION**

**PRIMERO:-** A Aprobar los planos a Incorporar

--- propiedad de IRUNGARAY AGROPECUARIA S.A.

Ubicado en la Circ. XIV Secc: H Mza: 112 Parc.: 1

Presentados por el profesional Arq. Sarasibar M. – Molina A.

con domicilio en calle 89 n° 1405 y 28 n° 4027 de Necochea

**SEGUNDO:-** Entregar al recurrente los planos aprobados obrantes a fs. 18 a 20

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente.-

**TERCERO:-** Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el apartado segundo,

----- incorpórese a Rentas Municipales, cumplido archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° 427.....

  
Arq. Ricardo Carrera  
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos  
por Delegación de Funciones  
según Decreto N° 3222/19



Municipalidad de  
**Necochea**

“ 2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO ”  
MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL  
FECHA: 12 MAR 2020

**SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**VISTO:**

El presente expediente N° 1586/20

**CONSIDERANDO**

El informe expedido por la Dirección de Obras Privadas -

**EL SRIO. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

por delegación de funciones según Decreto N° 3222/19, dicta la siguiente

**RESOLUCION**

**PRIMERO:-** A Aprobar los planos a Incorporar

--- propiedad de LARRONDO MARIELA BEATRIZ

Ubicado en la Circ. I Secc: F Mza: 214b Parc.: 3a y 4e

Presentados por el profesional Arq. Larraburu Paula

con domicilio en Ruta 86 Km. 52 de Necochea

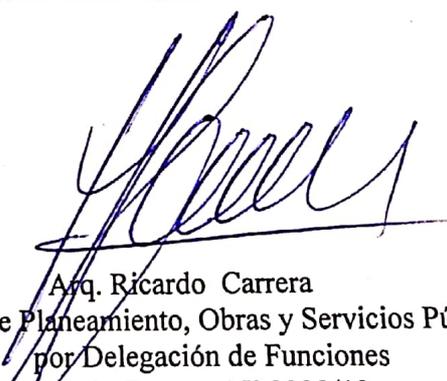
**SEGUNDO:-** Entregar al recurrente los planos aprobados obrantes a fs. 11 a 14

----- previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente.-

**TERCERO:-** Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el apartado segundo,

----- incorpórese a Rentas Municipales, cumplido archívese.-

**REGISTRADO BAJO EL N° 428.....**

  
Arq. Ricardo Carrera  
Srio. de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos  
por Delegación de Funciones  
según Decreto N° 3222/19



Municipalidad de  
**Necochea**

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL  
FECHA: 12 MAR 2020

**Visto:**

Que a fs. 21 de las presentes actuaciones la **Sra. VALLEJOS SANDRA VERONICA**. Solicitan **RENOVACIÓN** de la **LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, dentro del marco de la **Ley 13178** y **Decreto Reglamentario 828/04**; y

**Considerando:**

requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores del canon, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

**Por ello:**

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

### Resolución

**Artículo 1º:** Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas a la **Sra. VALLEJOS SANDRA VERONICA**.; titular del fondo de Comercio de rubro **RESTAURANT**; ubicado en Calle 59 n° 225 PISO 1 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00031133- Categoría : C 1 ; horario de comercialización de 10, 00 a 04,30 hs. ;** según Ley 14050.-

**Artículo 2º:** La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local comercial y/o establecimiento.-

**Artículo 3º:** La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma caducara el día **09/03/2021** ; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a **sesenta (60) días** corridos anteriores a su vencimiento.-

**Artículo 4º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N° **429**.....



  
CARLOS JULIAN ZIGAZUA  
Director de Control Urbano  
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de  
**Necochea**

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 12 MAR 2020

Visto:

Que a fs. 67 de las presentes actuaciones la Sr. **MARIE AGUSTIN CARLOS**. Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

Considerando:

.requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores del canon, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

### Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de ..... Bebidas Alcohólicas a la Sr. **MARIE AGUSTIN CARLOS**.; titular del fondo de Comercio de rubro **PIZZERIA Y RESTAURANTE**; ubicado en Calle 83 n° 310 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00031127- Categoría : C 1 ; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 hs. ; según Ley 14050.-**

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local ..... comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma ..... caducara el día **04/02/2021** ; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro ..... Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N°..... **430**.....



  
CARLOS JULIAN ZUGAZUA  
Director de Control Urbano  
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de **Necochea**

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL  
FECHA: 12 MAR 2020

**Visto:**

Que a fs. 20 de las presentes actuaciones la **Sra. ARCE SILVIA SUSANA**. Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

**Considerando:**

.requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores del canon, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

**Por ello:**

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

**Resolución**

**Artículo 1º:** Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de ..... Bebidas Alcohólicas a la **Sra. ARCE SILVIA SUSANA**.; titular del fondo de Comercio de rubro **PIZZERIA – PASTAS – EMPANADAS LIBRES**; ubicado en Calle 83 n° 330 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00031128- Categoría : C 1 ; horario de comercialización de 10, 00 a 04,30 hs. ; según Ley 14050.-**

**Artículo 2º:** La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local ..... comercial y/o establecimiento.-

**Artículo 3º:** La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma ..... caducara el día **04/02/2021** ; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

**Artículo 4º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro ..... Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N°.....**431**.....



**CARLOS JULIAN ZUGAZUA**  
Director de Control Urbano  
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de  
**Necochea**

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

12 MAR 2020

FECHA: .....

**Visto:**

Que a fs. 86 de las presentes actuaciones el Sr. **SOSA JULIO MIGUEL**; Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04; y

**Considerando:**

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05, establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

**Por ello:**

El Director de la Dirección De Control Urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

**Resolución**

**Artículo 1º:** Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de ..... Bebidas Alcohólicas al Sr. **SOSA JULIO MIGUEL**; titular del fondo de Comercio de rubro: **BAR**; ubicado en Calle 74 n° 2250 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - n° 00017718 Categoría - C 2; horario de comercialización de 10,00 a 04,30 hs.**; según Ley 14050.-

**Artículo 2º:** La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local ..... comercial y/o establecimiento.-

**Artículo 3º:** La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma ..... caducara el día **27/04/2021**; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

**Artículo 4º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro ..... Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N° ..... **432** .....



  
CARLOS JULIAN ZUGAZUA  
Director de Control Urbano  
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de  
**Necochea**

MUNICIPIO DE NECOCHEA  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO  
REGISTRO OFICIAL  
FECHA: 12 MAR 2020

**Visto:**

Que a fs. 85 de las presentes actuaciones el Sr. **BALLISTRIERI CAYETANO DANIEL**; Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y

**Considerando:**

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

**Por ello:**

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

### Resolución

Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de ..... Bebidas Alcohólicas al Sr. **BALLISTRIERI CAYETANO DANIEL**; Titular del fondo de Comercio de rubro **MERCADITO**; ubicado en Calle 69 N° 2308 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00135375 Categoría: B1; horario de comercialización de 10,00 a 21,00 hs. ; según Ley 14050.**

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local ..... comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma .....caducara el día **06/04/2021**; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro .....Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N°: 433.....



  
CARLOS JULIAN ZUGAZUA  
Director de Control Urbano  
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de **Necochea**

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL  
FECHA: 32 MAR 2020

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

Visto:

Que a fs. 86 de las presentes actuaciones la Sr. MAZZAFRA ROBERTO HERNALDO; Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

**Resolución**

**Artículo 1º:** Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de ..... Bebidas Alcohólicas al Sr. MASSAFRA ROBERTO HERNALDO; Titular del fondo de Comercio de rubro **MERCADITO**; ubicado en Calle 98 N° 3731 de la Ciudad de Quequen, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00135380 Categoría: B1; horario de comercialización de 10, 00 a 21,00 hs. ; según Ley 14050.**

**Artículo 2º:** La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local ..... comercial y/o establecimiento.-

**Artículo 3º:** La licencia otorgada tendrá **validez anual**, por lo que la misma .....caducara el día **09/04/2021**; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

**Artículo 4º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro .....Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N°: 434.....



  
CARLOS JULIAN ZUGAZUA  
Director de Control Urbano  
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de  
**Necochea**

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL  
FECHAS 12 MAR 2020

Visto:

Que a fs. 37 de las presentes actuaciones la Sra. **CERUTTI MABEL NANCY**; Solicitan **RENOVACIÓN** de la LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y

Considerando:

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

Por ello:

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

#### Resolución

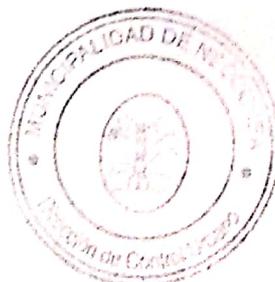
Artículo 1º: Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de ..... Bebidas Alcohólicas a la Sra. **CERUTTI MABEL NANCY**; Titular del fondo de Comercio de rubro **MERCADITO**; ubicado en Calle 56 N° 2401 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad Licencia Serie C - N° 00135379 Categoría: **B1**; horario de comercialización de 10,00 a 21,00 hs.; según Ley 14050.

Artículo 2º: La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local ..... comercial y/o establecimiento.-

Artículo 3º: La licencia otorgada tendrá validez anual, por lo que la misma .....caducara el día **01/03/2021**; debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro .....Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA** .-

Registrada Bajo N°: .....435.....



CARLOS JULIAN ZUGAZUA  
Director de Control Urbano  
Municipalidad de Necochea



Municipalidad de  
**Necochea**

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO ORIGINAL

FECHA: 12 MAR 2020

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

**Visto:**

Que a fs. 56 de las presentes actuaciones la **Sra. ANDRIEVICH ELSA GLADYS;** Solicitan **RENOVACIÓN** de la **LICENCIA PROVINCIAL PARA LA COMERCIALIZACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS,** dentro del marco de la Ley 13178 y Decreto Reglamentario 828/04 y

**Considerando:**

Que el Gobierno de la provincia de Bs. As., por Decreto 2753/05 establece los requisitos exigibles para renovar la licencia en cualquiera de las Categorías previstas;

Que en el mencionado decreto se determinan los valores de los cánones, para la renovación anual de dichas licencias;

Que en el presente caso se ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos exigibles y abonado el canon correspondiente;

**Por ello:**

El Director de la Dirección De Control urbano, en uso de sus atribuciones expide la siguiente:

**Resolución**

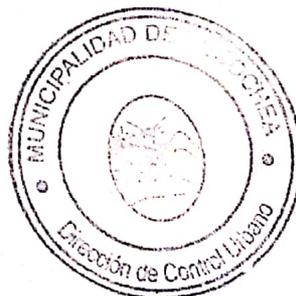
**Artículo 1º:** Otórguese **Renovación** de la Licencia Provincial para la Comercialización de ..... Bebidas Alcohólicas a la **Sra. ANDRIEVICH ELSA GLADYS;** Titular del fondo de Comercio de rubro **MERCADITO;** ubicado en Calle 69 N° 3925 de la Ciudad de Necochea, correspondiéndole por la índole de su actividad **Licencia Serie C - N° 00135378 Categoría: B1; horario de comercialización de 10,00 a 21,00 hs. ;** según Ley 14050.

**Artículo 2º:** La licencia otorgada deberá exhibirse en un lugar visible del local ..... comercial y/o establecimiento.-

**Artículo 3º:** La licencia otorgada tendrá **validez anual,** por lo que la misma .....caducara el día **02/04/2021;** debiendo solicitarse su renovación con una anticipación no menor a sesenta (60) días corridos anteriores a su vencimiento.-

**Artículo 4º:** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Base de Datos del Registro .....Provincial para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, tome conocimiento la Oficina de Industria y Comercio, cumplido **VUELVA .-**

Registrada Bajo N°: 436.....



  
CARLOS JULIAN ZUGAZUA  
Director de Control Urbano  
Municipalidad de Necochea